

Decreto No. 8492, que nombra al señor Embajador César Pina Barinas, Delegado del Gobierno a la Conferencia Especial del Comité Jurídico para la redacción final y apertura de un Convenio sobre daños causados por aeronaves extranjeras.

(G. O. No. 7466, del 5 de septiembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8492.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor César Pina Barinas, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Italia, queda nombrado Delegado del Gobierno dominicano ante la Conferencia Especial del Comité Jurídico para la redacción final y apertura a la firma de un Convenio sobre daños causados por aeronaves extranjeras a terceros en la superficie, de la Organización de Aviación Civil Internacional, que tendrá lugar en Roma, Italia, a partir del 9 de septiembre del corriente año de 1952.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos cincuentidos; años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8493, que concede exequátur al Lic. José F. Tapia para ejercer como Cónsul ad-honorem de El Salvador en San Francisco de Macoris.

(G. O. No. 7465, del 3 de septiembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8493.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República

DECRETO:

Conceder exequátur al señor licenciado José F. Tapia B. para que pueda ejercer las funciones de Cónsul ad honorem de El Salvador en San Francisco de Macorís.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de agosto, del año mil novecientos cincuentidos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8494, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón a Su Excelencia Joseph Léonard Chislain Marie Maurice.

(G. O. No. 7509, del 24 de diciembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8494.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1352, promulgada en fecha 23 de Julio del año 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los funcionarios del Gobierno belga, Su Excelencia Joseph Léonard Chislain Marie Meurice, Ministro de Comercio Exterior e interino de Relaciones Exteriores y Señor Maurice Brasseur, Diputado; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

DECRETO:

Conceder la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón a Su Excelencia Joseph Léonard Chislain Marie Meurice, Ministro de Comercio Exterior e interino de Relaciones Exteriores, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata; y al Señor Maurice Brasseur, Diputado, en el grado de Gran Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintin días del mes